

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21213** SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 64/2009, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Anaubelleza, S.L., con CIF B-91395145, cuyo centro de principales intereses y domicilio se encuentra en C/ Siete Revueltas, 4, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090048622-1